



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

20252301187791

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252301187791

Fecha: 17-06-2025

Código de dependencia 230

GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL

Bogotá, D.C., 17-06-2025

Doctor

**JULIO ALEJANDRO INSUASTY GUZMÁN**

Alcalde Municipal de Yacuanquer

[alcaldia@yacuanquer-narino.gov.co](mailto:alcaldia@yacuanquer-narino.gov.co), [contactenos@yacuanquer-narino.gov.co](mailto:contactenos@yacuanquer-narino.gov.co)

Yacuanquer – Nariño

Doctor

**JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ**

Director General

Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO

[quejasreclamos@corponarino.gov.co](mailto:quejasreclamos@corponarino.gov.co), [planeacioncorpo@gmail.com](mailto:planeacioncorpo@gmail.com),

[archivocorpoayc@gmail.com](mailto:archivocorpoayc@gmail.com)

Pasto – Nariño

Doctora

**NATALIA IRENE MOLINA POSSO**

Directora

Departamento Nacional de Planeación

[servicioalciudadano@dnp.gov.co](mailto:servicioalciudadano@dnp.gov.co)

Ciudad

Doctor

**LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO**

Gobernador de Nariño

[gobierno@narino.gov.co](mailto:gobierno@narino.gov.co), [contactenos@narino.gov.co](mailto:contactenos@narino.gov.co)

Pasto - Nariño

**ASUNTO:** Comunicación de la Resolución No. 117 del 13 de mayo de 2025.

Reserva Natural de la Sociedad Civil RNCS 091-23 LA LAURITA

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 117 del 13 de mayo de 2025, expedida por la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 225 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGISTRA LA RESERVA NATURAL DE LA SOCIEDAD CIVIL RNCS 091-23 "LA LAURITA" me permito comunicarle tal decisión para su conocimiento y fines pertinentes. El acto administrativo podrá ser consultado en la siguiente ruta en línea: <https://www.parquesnacionales.gov.co/> - Normativa - Gaceta Oficial Ambiental - Consulte las vigencias de la Gaceta Ambiental - Vigencia 2025 - Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas - mayo - Resolución No. 117 del 13 de mayo de 2025.



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

Link: <https://www.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/Res.-No.-117-del-13-de-Mayo-de-2025.pdf>

Así mismo, es importante tener en cuenta que las Reservas Naturales de la Sociedad Civil son áreas pertenecientes al Sistema Nacional de áreas Protegidas SINAP, en virtud del artículo 2.2.2.1.2.1 del Decreto 1076 de 2016.

De igual forma, Parques Nacionales agradece a la su entidad velar por el cumplimiento del contenido del Decreto Reglamentario No. 1076 de 2015, Libro 2, parte 2, Título 2, Capítulo 1, sección 17 - que regula las Reservas Naturales de la Sociedad Civil.<sup>1</sup>

Atentamente,

**GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS**

Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental  
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

**Elaboró:**

José López  
Contratista  
GTEA

<sup>1</sup> Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y acoge el Decreto 1996 de 1999 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil. Obsérvese los artículos 2.2.2.1.17.2, 2.2.2.1.17.13, 2.2.2.1.17.14 y ss del Decreto 1076 de 2015., los cuales determinan los derechos y obligaciones de los titulares de las reservas y los incentivos que deben crear el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, dirigidas a la conservación por parte de propietarios de las Reservas.